



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001799
Decreto No. _____ de 2025

(21 OCT 2025)

"Por el cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro y de cesación de las funciones públicas.

Que, el señor **JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.194.568 expedida en Villa del Rosario, se encuentra vinculado a la Gobernación del Departamento Norte de Santander como empleado público, en la actualidad se desempeña en el cargo de Tesorero General, Código 201, Grado 13, de la Planta del Despacho del Gobernador de la Gobernación de Norte de Santander.

Que, el señor **JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.194.568 expedida en Villa del Rosario, mediante escrito radicado en SIEP DOCUMENTAL bajo el número 2025-08400-036873-2 del 21 de octubre de 2025, presenta renuncia voluntaria irrevocable al cargo que ostenta a partir del 1º de noviembre de 2025.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia al cargo de Tesorero General, Código 201, Grado 13, de libre nombramiento y remoción a partir del 1º de noviembre de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.194.568 expedida en Villa del Rosario, del cargo Tesorero General, Código 201, Grado 13 de la Planta del Despacho del Gobernador de la Gobernación de Norte de Santander, a partir del 1º de noviembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

21 OCT 2025


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado 
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo
Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado 
Aprobó: Julio César Silva Rincón, secretario general